



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
26 JUL 2017	
Recibido	1100 Hs.
Exp. N°	33383 C.O.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios de Seguridad y Trabajo, respectivamente, respondiera sobre las condiciones laborales del personal que lleva adelante el Sistema de Atención de Emergencias 911. Los principales puntos a responder son los siguientes:

Si los Ministerios de Seguridad y Trabajo de la provincia, respectivamente, tienen conocimiento del incremento de carga horaria a partir del 26 de junio de 2017 por la cual el personal del Sistema de Atención de Emergencias 911 debe trabajar dos días seguidos por uno de franco.

Si ambas carteras entienden que dicha nueva modalidad horaria afecta las condiciones laborales de las personas involucradas.

Que el Ministerio de Seguridad explique los motivos de esos cambios horarios, las razones que los fundamentan, habida cuenta de las exigencias psicofísicas del puesto de trabajo.

Si los ministerios aludidos encuentran en esta modificación de las condiciones laborales una afectación al derecho adquirido, ya que las personas involucradas sienten que se les quita el tiempo, tanto en lo laboral, como en las horas dedicadas al descanso o al estudio, sin que haya un incremento en la remuneración.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Que ambos ministerios informen por qué razón la carga horaria se vuelve más gravosa para el turno noche, debido a los casos de violencia que deben atender en esas franjas del día, especialmente los fines de semana.

Por qué razón el incremento de la carga horaria se limita pura y exclusivamente al personal del servicio de Emergencias 911.

Que el Ministerio de Seguridad fundamente por qué el nuevo sistema de dos por uno, implica la asistencia de más agentes por turno que puestos de trabajo disponibles, pues hay 15 puestos de trabajo y por turno tendrían que concurrir 18 agentes.

Que el Ministerio de Trabajo verifique que el incremento horario de la jornada laboral tiene como consecuencia un detrimento en las condiciones laborales no permitiendo contar con un descanso y reposición correspondiente.

Si la cartera laboral es consciente que el cambio pretendido también es violatorio del propio Anexo al Código de Buenas Practicas aprobado por el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Santa Fe, Resolución 318/11 que ordena un horario semanal no superior a 36 horas semanales ni superior a 6 horas diarias.

Que ambos Ministerios expliquen si estos cambios no imponen una forma de precarización laboral.


CARELOS DEL FRADE
DIPUTADO PROVINCIAL.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El gobernador de Santa Fe, ingeniero Miguel Lifschitz, dejó inaugurada el viernes 21 de julio de 2017, una nueva central de procesamiento de información para la prevención del delito, designada con el emblemático nombre de "Ojo". 'Estamos dando un paso más en un proyecto de seguridad pública integral', sostuvo, entonces, el gobernador.

La nueva Central de Procesamiento de Información para la prevención del delito, denominada "OJO", que está coordinada con el servicio del 911, y cuenta con 19 computadoras con doble pantalla que muestran en vivo mapas con las zonas calientes de la ciudad, la distribución de patrulleros y los videos tomados por las cámaras de seguridad. Su puesta en funcionamiento, en la sede Rosario de la Gobernación, requirió de una inversión cercana a los 100 millones de pesos.

El sentido de este proyecto de comunicación, no obstante, no está en el sistema, sino en los trabajadores que lo ponen en funcionamiento.

Aproximadamente ciento cincuenta empleadas y empleados del Ministerio de Seguridad de la Provincia, a cargo del llamado Sistema de Atención de Emergencias 911, han denunciado un cambio horario que afecta no solamente sus condiciones laborales y salariales, sino también personales.

Ellos expresan que "desde el inicio de nuestra prestación de servicios al 911, nuestro horario fue de 8 horas de jornada, con 40 hrs. de descanso, entiendo que ello se fundamentaba en las exigencias psicofísicas del puesto de trabajo, de atención a las incidencias de las urgencias de toda clase que pide la ciudadanía".

"La carga horaria desde el inicio, se ajustó al principio de legalidad administrativa. Evidentemente, que existiendo normas de derecho positivo vigente, no queda otra opción que atenernos al principio de legalidad administrativa, máxime en nuestra Institución policial que brega por el más absoluto respecto a las normas vigentes".



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

“Por otro lado, no se puede afectar el derecho adquirido pues no se nos puede quitar parte de nuestro tiempo, tanto el de prestación laboral como el descanso o Estudio, ya incorporado a nuestro Patrimonio (art. 17 C.N.). Por otro lado, se nos perjudica pues el mayor tiempo trabajado no implica un incremento en la remuneración, sino por ende lo contrario, una merma salarial”.

“Dicha carga horaria es mucho más gravosa para el turno noche, pues tal modalidad implica que un mismo personal afronte las noches de sábado y domingo, feriados y fechas festivas, donde la conflictividad y casos de violencia en la ciudad se incrementa notoriamente”.

“Se advierte que asimismo, se encuentra viciada la Resolución cuestionada por afectarse principio de igualdad, ya que la modalidad de incrementar la carga horaria y cambiar a este nuevo sistema del dos por uno, se limita pura y exclusivamente al personal de telefonía y monitoreo y no al personal de Despacho que también pertenece al Servicio de Emergencias 911, produciéndose una discriminación y trato diferenciado irritante entre los propios compañeros de trabajo”.

“Tampoco se entienden los motivos y fundamentos que llevaron a la modificación del sistema 8 horas por 40, por cuanto era aceptado por todos de que el 911 funcionaba muy bien con dicha modalidad. Por ello, el cambio, no tiene justificación, tan es así, que en el nuevo sistema de dos por uno, implicaría la asistencia de más agentes por turno que puestos de trabajo disponibles, pues hay 15 puestos de trabajo y por turno tendrían que concurrir 18 agentes”.

“Resulta inobjetable que dicha modificación en la jornada laboral, implica un detrimento en las condiciones laborales no permitiendo contar con un descanso y reposición correspondiente. Asimismo tal situación no hace más que afectar a la calidad del servicio prestado, traduciéndose en una merma considerable en la atención brindada, más aun cuando se deben afrontar situaciones de emergencia donde se encuentran comprometidas la seguridad e integridad física de los ciudadanos”.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

“El cambio pretendido también es violatorio del propio Anexo al Código de Buenas Practicas aprobado por el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Santa Fe, Resolución 318/11 que ordena un horario semanal no superior a 36 hrs. semanales ni superior a 6 horas diarias”.

“También abona lo expuesto la Resolución Nro. 001/17 dictada por el Jefe de Policía de la UR II Crio. Marcelo Villanua quien en dicha Resolución dejo claramente establecido “Que La Ley Provincial 12.521 no tiene disposiciones en su artículo respecto de la extensión del horario del servicio. Por tanto continúan vigentes las disposiciones contenidas en C.I. U.R. II 64/76, el Radiograma J.P.P: Nº 13457 del año 1987, C.I. U.R. II 238/78 y Circular Interna 79/89, las que establecen una extensión horaria de cuarenta y ocho horas semanales para el personal del Escalafón General, Subescalafon Seguridad y de treinta y seis (36) horas semanales para el personal de los Escalafones Técnicos y Profesionales. El control del horario del personal subordinado es responsabilidad de los superiores de la dependencia.”

Terminan diciendo que “es menester destacar que el objetivo de la presente solicitud no tiene otra finalidad que velar por el cumplimiento del servicio con mayor diligencia, eficacia y seriedad tal como ha sucedido en el transcurso de la vigencia de la modalidad 8 por 40, aun en los periodos en los que se contaba con escaso personal en el Sector de telefonía y monitoreo, abordando mayor cantidad de incidencias por jornada”.

Las características de las denuncias realizadas por este importante grupo de trabajadores apuntan la necesaria participación de los ministerios de Seguridad y Trabajo de la provincia de Santa Fe.

Por estas razones les pido a mis pares que acompañen el presente Proyecto de Comunicación.


CARLOS DEL FRAIDE
DIPUTADO PROVINCIAL